PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS PARA REFORZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y COORDINAR LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

Quien suscribe, Verónica Beatriz Juárez Piña, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado miércoles nos enteramos por las denuncias de medios de comunicación, del asesinato de dos periodistas en menos de 48 horas en nuestro país. En Oaxaca, Gustavo Sánchez Cabrera fue ultimado a tiros cuando caminaba en la población de Morro Mazatán, en Santo Domingo Tehuantepec. Era editor del portal Policiaca del ITSMO y había sobrevivido a un ataque en julio de 2020, por lo que esperaba recibir medidas de protección por parte del Mecanismo. La Fiscalía del Estado informó que una de las líneas de investigación es el trabajo que desarrolló el informador durante las pasadas elecciones, denunciando irregularidades y delitos electorales.

Por otro lado, en Metepec, Estado de México, fue asesinado a tiros Enrique García García, quien habría sido secuestrado desde un día antes y que, según las investigaciones oficiales, habría sido víctima de un asalto. De acuerdo con Artículo 19, en 2020 seis periodistas fueron asesinados y se registraron 692 ataques contra medios de comunicación y comunicadores, por lo que la libertad de expresión en nuestro país se mueve entre la "distorsión, opacidad y precariedad"[1], generadas en gran parte por la actuación gubernamental. El asesinato de ambos periodistas fue condenado por la Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos, por Artículo 19 y por diversas organizaciones nacionales e internacionales, defensoras de los derechos humanos.

La libertad de expresión, en nuestro país, ha sido objeto de múltiples ataques, desde los organizados por la delincuencia organizada en contra de quienes hacen labor periodística, como desde el púlpito presidencial por quien, creyéndose poseedor de la verdad única, acusa a diestra y siniestra de persecución y atentados. La labor periodística resulta imprescindible en nuestro país y, por ello, hacemos un reconocimiento para todas y todos quienes dedican su vida a informar a la sociedad, no obstante los riesgos que ello implica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, convencida de la importancia de la labor periodística, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de:

[1] https://aristeguinoticias.com/2303/mexico/libertad-de-expresion-en-mexico-entre-distorsion-opacidad-y-precariedad-articulo-19-informe-2020/

ACUERDO

PRIMERO.-. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena los asesinatos de los comunicadores Gustavo Sánchez Cabrera y Enrique García García y exige a las autoridades responsables el pronto esclarecimiento de los hechos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para reforzar las medidas de protección a periodistas y coordinar los mecanismos que garanticen la libertad de expresión en nuestro país.

Dado en la sede de la Comisión Permanente a los 23 días del mes de junio de 2021.

SUSCRIBE,

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA